MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

NOTA F.G.E. N.° 215

Asunción, 30 de agosto de 2019

Señor Presidente:

Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga, fiscal general del Estado, se dirige a S.E., por su digno intermedio, al Honorable Congreso Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución Nacional y el artículo 99 de la Ley N.° 1562/00 Orgánica del Ministerio Público, a fin de presentar el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2020**, cuya justificación se remite adjunta en un solo volumen.

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2020 asciende al monto de Gs. 961.440.737.498 (Guaraníes novecientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho) y fue elaborado en virtud de las disposiciones legales vigentes, y sobre la base de las necesidades y realidad con las que se enfrenta la institución para cumplir a cabalidad su rol constitucional, el cual es el de representar a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales, ejerciendo la titularidad de la acción penal pública en la persecución penal de los delitos y crímenes.

La propuesta del Presupuesto para el Ministerio Público, no solo permitirá dar continuidad al desarrollo de su función, a diseñar estrategias y políticas en materia de persecución penal, sino redundará en la eficiencia de su gestión, al optimizar los medios y recursos que requiere para brindar y prestar con efectividad el servicio público con el cual se encuentra comprometido con la sociedad, velando por el respeto de los derechos y las garantías constitucionales.

Una de las maneras de representar a la sociedad es ejerciendo la persecución penal para el esclarecimiento de los hechos delictivos y conseguir la sanción de los responsables, cuyo interés general solo puede ser obtenido si se cuenta con todas las herramientas que permitan lograr con eficiencia y eficacia los resultados pretendidos.

El combate efectivo y eficaz contra la delincuencia es un fenómeno delictivo que afecta a la comunidad nacional e internacional, razón por la cual se justifica el seguimiento y el fortalecimiento de los Estados en identificar constantemente herramientas idóneas, que le permitan lograr su cometido, es decir, brindar seguridad y protección en todos los ámbitos de la vida de quienes integran la sociedad.

En ese contexto, se tiene que el fenómeno de la globalización ha permitido que los grupos delictivos no solo operen dentro de un territorio, sino que han traspasado las fronteras, se han asociado de una manera tal que se ha vuelto más difícil su detección, su identificación, pues estos grupos delictivos han utilizado todos los medios posibles, se han aprovechado de la tecnología, de la vulnerabilidad de los sistemas legales para cumplir con sus objetivos; con lo cual, cada vez son menos permeables ante la intervención del Estado para el esclarecimiento de sus actividades.

Esto es, la delincuencia se ha vuelto más compleja, en donde las herramientas tradicionales con las que cuenta un Estado se han vuelto poco eficaces y óptimas para su descubrimiento.

En ese sentido, la concepción de este tipo de criminalidad debe ser vista, evaluada y combatida desde una óptica mucho más amplia. Ello, también requiere que el Estado valorice la criminalidad desde una perspectiva que abarque lo producido por sus actividades ilícitas, es decir, tomar en consideración la capacidad económica que les generan esas actividades.

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

NOTA F.G.E. N.° 215

Asimismo, la experiencia ha revelado que el crimen se ha visto fortalecido a raíz de la intervención del Estado, puesto que, ante la injerencia de las autoridades competentes, los criminales van cambiando sus estrategias para evitar su identificación y desarticulación, en atención a que las técnicas y recursos utilizados por el Estado, para la persecución de sus actividades ilícitas, generalmente no acompañan la evolución de estos.

Estos desafíos se ven traducidos en la operatividad del ejercicio de la acción penal pública por parte del Ministerio Público, tal es así, que solo en el año 2018, ingresaron un total de 202.822 causas a nivel país, que solo este año y a la fecha ya cuenta con un total de 147.438 causas, las cuales no deben ser apreciadas como meros datos estadísticos sino como el reflejo del sinnúmero de víctimas de diversos hechos punibles que aguardan una respuesta por parte de su representante. Es más, debe tenerse en consideración que para todas estas investigaciones solo se cuenta con 359 agentes fiscales para todo el país y muchos de ellos interinan varias unidades fiscales o tienen a su cargo unidades ordinarias y especializadas.

Como ejemplo de esta situación descripta, se puede traer a colación la circunstancia que afecta la zona de Capiibary en donde, si bien, está previsto que operen dos (2) Unidades Fiscales, no obstante, se tiene un solo agente fiscal que interviene en ambas Unidades, además de la Unidad Especializada de Abigeato. En ese lugar, el Ministerio Público no cuenta con una oficina de Denuncias Penales, razón por la cual genera muchas dificultades y obstáculos para brindar acceso a la justicia a los lugareños.

Otro ejemplo que refleja las necesidades que se deben cubrir para brindar una respuesta eficaz y eficiente a la sociedad, es el caso de la Unidad de Violencia Familiar, la cual ha sido creada en el año 2018, ante los nuevos requerimientos que exigen una intervención más especializada por parte del Ministerio Público. Esta Unidad cuenta actualmente con tres (3) agentes fiscales y con un equipo de trabajo muy reducido, sin embargo, solo en el año de su creación ingresaron 410 causas y en este año 2019, a la fecha ingresó un total de 1782 causas penales. Además, se debe considerar que este tipo de fenómeno delictivo requiere del acompañamiento de psicólogos, y la unidad mencionada solo cuenta con un profesional.

Estos casos citados no son los únicos, no obstante, el propósito es dejar en evidencia, por un lado, el compromiso que tiene el Ministerio Público ante la sociedad y en contrapartida, cual es la realidad con la que se enfrenta la institución para lograr ese compromiso.

Es por ello, que la falta de recursos económicos se traduce en la vulneración al derecho de acceso a la Justicia, por representar un obstáculo para sustentar gastos relacionados directamente con la defensa de los bienes jurídicos de la sociedad, también en la imperante necesidad de dar continuidad a los planes de lucha frontal en capítulos importantes con el narcotráfico, el crimen organizado, y la corrupción.

Desde el Ministerio Publico, nuestro objetivo es el de implementar más herramientas y dotar de todos los recursos necesarios como parte de la construcción de políticas públicas, de abordar una agenda nacional e internacional, para disminuir los índices de impunidad es un factor preponderante y esto se concreta con el fortalecimiento de las investigaciones de las Unidades de Especializadas de Delitos Económicos y Anticorrupción, Crimen Organizado, Trata de Personas y Violencia Familiar. El capítulo de la lucha contra la corrupción es un firme objetivo para esta administración puesto que afecta el bienestar de la ciudadanía, el desarrollo socio económico, la gobernabilidad y la democracia.

Este proyecto se orienta principalmente al mejoramiento salarial de los cargos del Área Fiscal, en la que recae la mayor carga de responsabilidad dentro del proceso penal, para los cargos de auxiliar fiscal, secretario fiscal y asistente fiscal; como así también para los cargos de

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

NOTA F.G.E. N.° 215

relator fiscal, agente fiscal y fiscal adjunto. El beneficio en concepto de incremento salarial afecta al total del plantel de funcionarios nombrados.

Este proyecto también contempla el fortalecimiento con respecto al suministro de insumos, mobiliarios y tecnología, a los efectos de equipar las oficinas acorde con las especificaciones técnicas, tales como: Medicina Forense, Laboratorio Forense, Cámara Gessell, Centro de Documentación (archivo), entre otras.

En la espera de un favorable despacho, se despide de S.E. muy atentamente.

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

A su excelencia
Don Blas Antonio Llano Ramos
Presidente del Honorable Congreso Nacional
E. S. D.

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
30 AGO. 2019
H. CAMARA DE SENADORES

Víctor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores